



PERÚ

Ministerio de  
EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalDirección Regional de  
Educación de Lima  
MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 02

Dirección

"Decenio de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

San Martín de Porres, **14 AGO. 2023****OFICIO MÚLTIPLE N° 230 - 2023/MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-DIR.**

Señor(a)

**Director(a) de las Instituciones Educativas de la Jurisdicción de la UGEL02**Presente. -**Asunto** : Sobre cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública**Referencia** : a) Oficio Múltiple N° 0107-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD  
**MPT2023-EXT-0056158**  
b) Oficio Múltiple N° 00037-2023-MINEDU/SG-OTEPA

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo(a) cordialmente y comunicarle que, en merito al documento de la referencia a), mediante el cual el Jefe de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, corre traslado el documento de la referencia b), emitida por la Oficina General de Transparencia, Ética Pública y Anticorrupción (OTEPA) del Ministerio de Educación, comunica a la DRELM y a otras instituciones, el **cumplimiento de las disposiciones de la Ley del Código de Ética de la Función Pública**, teniendo presente que el deber de neutralidad está referido al deber de todo servidor público de actuar con absoluta imparcialidad política, económica o de cualquier otra índole en el desempeño de sus funciones demostrando independencia a sus vinculaciones con personas, partidos políticos o instituciones.

En ese sentido, se traslada los documentos de las referencias a) y b), para su conocimiento y atención correspondiente.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de consideración y estima personal.

Atentamente,



**Uxela Baleny Lis Inocencio Silvia**  
Directora (e) de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

BLIS/lgs  
Proy. 14.08.2023





PERÚ

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaOficina de  
Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 08 Jun. 2023

**OFICIO MÚLTIPLE N° 0107-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD**

Señores(as) Directores(as):

**LUIS ALBERTO YATACO RAMIREZ**

Director de la Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 01  
Jr. Los Ángeles S/N Urb. Jesús Poderoso  
Pamplona Baja

**VIOLETA HUATUCO SOTO**

Directora de la Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 02  
Jr. Antón Sánchez N° 202, Urb. Miguel  
Grau – SMP

**CARMEN ROSA MEDINA ROSAS**

Directora de la Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 03  
Av. Iquitos N° 918 – La Victoria

**NELLY RUFINA CUNZA PRINCIPE**

Directora de la Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 04  
Avenida Carabayllo N° 561- Comas

**JENNY KEITH LARA QUISPE**

Directora de la Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 05  
Av. Perú s/n – Urbanización Caja de Agua,  
SJL

**MARIA MILAGROS ALEJANDRINA  
RAMIREZ BACA**

Directora de la Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 06  
Av. Parque Principal s/n – Vitarte

**GLORIA MARIA SALDAÑA USCO**

Directora de la Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 07  
Av. Álvarez Calderón N° 492 – Torres de  
Limatambo – San Borja

Presente. –

Asunto : Sobre cumplimiento del Código de Ética de la Función  
Pública.

Referencia : Oficio Múltiple N° 00037-2023-MINEDU/SG-OTEPA  
Expediente N° 20628-2023-DRELM

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en atención al documento de la referencia, mediante el cual la Oficina General de Transparencia, Ética Pública y Anticorrupción (OTEPA) del Ministerio de Educación comunica a esta Sede Regional y a otras, el cumplimiento de las disposiciones de la Ley del Código de Ética de la Función Pública, teniendo presente que el deber de neutralidad esta referido al deber de todo servidor público de actuar con absoluta imparcialidad política, económica o de cualquier otra índole en el desempeño de sus funciones demostrando independencia a sus vinculaciones con personas, partidos políticos o instituciones.

En ese sentido, se traslada el Oficio Múltiple N° 00037-2023-MINEDU/SG-OTEPA de fecha 25 de mayo de 2023, para su conocimiento y atención correspondiente.

[www.dreilm.gob.pe](http://www.dreilm.gob.pe)

Jr. Julián Arce N° 412  
Santa Catalina, La Victoria  
T: (01) 500 6177



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

Código : 050623151  
Clave : A3F1



FIRMADO POR: BAZAN SERPA  
Segundo Arturo FAU 20330611023 soft  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 05/06/2023 18:22:09 -0500

VISADO POR: BASILIO POMA  
Michael FAU 20330611023 soft  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 05/06/2023 18:11:45 -0500

ELABORADO POR: VALDEZ  
CORREA Frank Manuel FAU  
20330611023 soft  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 05/06/2023 12:22:42 -0500

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aplicando lo dispuesto en el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://dreilm-consulta.signfast.pe>, ingresando el código y clave que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Viceministerio de  
Gestión Institucional

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Oficina de  
Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Hago propicia la oportunidad, para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**Lic. SEGUNDO ARTURO BAZAN SERPA**

Jefe de la Oficina de Administración  
Dirección Regional de Educación de  
Lima Metropolitana

SABS/J.OAD  
MBP/J.URH  
FMVC/A.URH

(Adj. 03 folios)

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.  
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>.

[www.dreim.gob.pe](http://www.dreim.gob.pe)

Jr. Julián Arce N° 412  
Santa Catalina, La Victoria  
T: (01) 500 6177



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

Código : 050623151  
Clave : A3F1

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aplicando lo dispuesto en el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://dreim-sunconsulta.sienfasi.pe>, ingresando el código y clave que aparece en la parte inferior derecha de este documento.





PERÚ

Ministerio  
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 25 de mayo de 2023

## OFICIO MÚLTIPLE N° 00037-2023-MINEDU/SG-OTEPA

Señor(a)

Director(a)

Gerencia Regional de Educación de La Libertad  
Gerencia Regional de Educación de Lambayeque  
Gerencia Regional de Educación Arequipa  
Dirección Regional de Educación de Amazonas  
Dirección Regional de Educación de Ancash  
Dirección Regional de Educación de Apurímac  
Dirección Regional de Educación de Ayacucho  
Dirección Regional de Educación de Cajamarca  
Dirección Regional de Educación de Callao  
Dirección Regional de Educación de Cusco  
Dirección Regional de Educación de Huancavelica  
Dirección Regional de Educación Huánuco  
Dirección Regional de Educación de Ica  
Dirección Regional de Educación de Junín  
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana  
Dirección Regional de Educación de Lima Provincias  
Dirección Regional de Educación de Loreto  
Dirección Regional de Educación de Madre de Dios  
Dirección Regional de Educación de Moquegua  
Dirección Regional de Educación de Pasco  
Dirección Regional de Educación de Piura  
Dirección Regional de Educación de Puno  
Dirección Regional de Educación de San Martín  
Dirección Regional de Educación de Tacna  
Dirección Regional de Educación de Tumbes  
Dirección Regional de Educación de Ucayali  
Presente.-

**Asunto:** Cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública.

**Referencia:** Expediente SINAD N° OTEPA2023-INT-0139360

De mi consideración:

En el marco de las funciones de esta oficina, según los artículos 99 y 100 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, esta oficina tiene como función promover mecanismos e incentivos que permitan una cultura organizacional ética y transparente en el sector Educación.

EXPEDIENTE: OTEPA2023-INT-0139360

CLAVE: 5E15E3

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_5/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio  
de Educación

En ese contexto, manifestarles que la Ley del Código de Ética de la Función Pública N° 27815, establece los principios, deberes y prohibiciones éticos aplicables a los servidores públicos de las entidades de la Administración Pública, por lo que todo servidor público independientemente de su nivel jerárquico, sea éste nombrado, contratado, designado, de confianza o electo que desempeñe actividades o funciones en nombre del servicio del Estado, debe sujetarse a su cumplimiento.

Por lo expuesto, se solicita recordar y fomentar al personal de su institución, así como al personal de las unidades de gestión educativa local e instituciones educativas bajo la jurisdicción de su representada, el cumplimiento de las disposiciones de la Ley del Código de Ética de la Función Pública, teniendo presente que el deber de neutralidad está referido al deber de todo servidor público de actuar con absoluta imparcialidad política, económica o de cualquier otra índole en el desempeño de sus funciones demostrando independencia a sus vinculaciones con personas, partidos políticos o instituciones, por lo que agradeceré se sirva disponer las acciones que considere pertinentes para promover su cumplimiento y prevenir infracciones pasibles de sanción.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(PMSUAREZ)

Firmado digitalmente por:  
SUAREZ QUISPE Patricia  
Wlagos FAU 20131370998 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 25/05/2023 09:38:40-0500



JARAMILLO ORTIZ Allyson  
Cecilia FAU 20131370998  
hard  
JEFA - OTEPA MINEDU  
En señal de conformidad  
2023/05/25 09:24:18

EXPEDIENTE: OTEPA2023-INT-0139360 CLAVE: 5E15E3

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_5/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800

